

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS LEY 80, LEY 1150/2007 Y DECRETO 1082/2015

ORDEN DE COMPRA No. 162858

TIPO DE INFORME	Avance		Final	
	Avance para desembolso	X	Final ajustado	
FECHA DE ELABORACIÓN	11/05/2026			
PERIODO DEL INFORME	Desde:	17/04/2026	Hasta:	16/05/2026
No. FACTURA	AG081060833	VALOR FACTURA	\$1.827.368,00	

CONTRATO/CONVENIO	ORDEN DE COMPRA No. 162858		
VALOR DEL CONTRATO	\$1.827.368,00		
# ÚNICO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL O DE SUPERVISIÓN			
TIPO DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/03/26		
CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CENCOSUD COLOMBIA S.A. / Ramiro Arturo Ortiz		
NIT-CÉDULA	NIT- 900155107 - 52455563		
CONTACTO DEL CONTRATISTA	657 9797 Ext 62232		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	Responsable IVA	No Responsable de IVA	Régimen Simple
	X		
SUPERVISOR	Samira Sanclemente		
DATOS DE CONTACTO MINISTERIO DE IGUALDAD			

FECHA DE INICIACIÓN	30/03/26
FECHA DE TERMINACIÓN	27/05/26
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	N/A

COMPañÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
N/A	N/A	Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
		Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
		Pago de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones	N/A	N/A	N/A

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL		
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha		9426 -09/03/2026
Registro presupuestal y fecha		59726 – 30/03/2026

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

		OBLIGACIÓN (Ubicación física o digital)	
Entregar los bienes nuevos y en perfecto estado de funcionamiento, garantizando que sean aptos para el uso eficiente al que están destinados y por el cual fueron adquiridos. Los bienes deberán ser originales, no remanufacturados, y entregarse en su empaque y embalaje original.	Verificar y entregar los bienes adquiridos, garantizando su correcto funcionamiento, estado nuevo y empaque original, con recibido a satisfacción.	Digital	
Allegar las fichas técnicas de los bienes suministrados y las garantías correspondientes, cuando a ello haya lugar.	Entregar las fichas técnicas y garantías de los bienes suministrados, verificando que la documentación corresponda a los productos entregados.	Digital	
Entregar los elementos adquiridos en las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, ubicado en la calle 28 No. 13A-15 piso 20, Edificio Centro de	Entregar los elementos adquiridos en las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, dentro de los plazos establecidos en los Términos y	Digital	

Comercio Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C, dentro del tiempo establecido en el literal "D. Entrega" en el anexo de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
Asumir los costos de transporte de los insumos al momento de la entrega.	El proveedor asumirá los costos de transporte y entrega de los insumos hasta el lugar establecido por la entidad.		
Atender los requerimientos del supervisor de la orden de compra y en caso de no ser posible cumplir con alguno de ellos, proporcionar por escrito una explicación que justifique dicha imposibilidad.			
Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para cada uno de los bienes a adquirir en desarrollo del	El proveedor cumple con los requerimientos establecidos en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para los bienes adquiridos en el proceso.		

presente proceso.			
Facilitar al Supervisor toda la información relacionada con la ejecución de la orden de compra.	El proveedor facilita al supervisor toda la información relacionada con la ejecución de la orden de compra.		
Presentar las facturas y demás documentos requeridos al Supervisor del contrato para verificar su ejecución y proceder con el trámite de legalización y pago.	El proveedor presentó al supervisor del contrato las facturas y demás documentos requeridos para la verificación de la ejecución y trámite de pago.	Digital	
Realizar el cambio de cualquier elemento o material que resulte defectuoso en un periodo máximo de 3 días hábiles después del reporte enviado por el supervisor de la orden de compra de conformidad con lo establecido en el literal G "Política de cambios" de los TyC de uso de la TVEC.	El proveedor debe realizar el cambio de los elementos defectuosos dentro de los 3 días hábiles siguientes al reporte del supervisor, conforme a la política de cambios de la TVEC.		
Informar oportunamente y por escrito a la supervisión cualquier situación	El proveedor debe informar oportunamente y por escrito a la supervisión		

externa que pueda afectar el cumplimiento del plazo de entrega, aportando los respectivos soportes.	cualquier situación externa que pueda afectar el cumplimiento del plazo de entrega, adjuntando los soportes correspondientes.		
Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso de selección y de la naturaleza de la orden de compra.			

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

En caso de que se trate del informe final se debe anexar la certificación del estado financiero la cual es generada por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	CIFRAS
Valor inicial del contrato	\$1.827.368,00
Valor adiciones	\$0
Valor total del contrato	\$1.827.368,00
Valor total ejecutado	\$1.827.368,00
Saldo por pagar al contratista	\$0
Saldo por liberar	\$0

INTERVENTORÍA (si aplica)	
Contrato de interventoría No.	

Nombre de empresa interventora

CONCLUSIONES O ANOTACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

Forma parte del presente informe toda la documentación que se encuentra en el expediente único del Contrato, y el Supervisor declara, con la suscripción del mismo, que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones aquí autorizadas para el pago, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Salud y Pensión, de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.



Nombre Supervisora: Samira Sanclemente
Cargo / Rol: Profesional especializada



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 601 5185819
JUMBO CALLE 80

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: AG081060833
FECHA EMISIÓN: 2026-04-17 04:04:37
ORDEN DE COMPRA: 162858
NUM. DOCUMENTO: 901733502 - 1
ESTIMADO (A): MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
DIRECCIÓN: CL 28 13 A 15 1 1
TELÉFONO: 3202301948
CORREO ELECTRÓNICO: FINANCIERA@MINIGUALDAD.GOV.CO

Table with 7 columns: ÍTEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, CANT, UN.MED, VR UNI, VR BASE, *CARGO, AHORRO. Row 1: 1 799192500336 VE soporte tipo pe 1.0000 NIU 1.827.368,00 1.535.603,00 291.764,57 19 1.827.368,00

TOTAL ARTICULOS: 1 [TOTALES DE FACTURA] SUBTOTAL: 1.535.603,00 DESCUENTO COMERCIAL: 0,00 BASE/IMP: 1.535.603,00 IVA: 291.764,57 REDONDEO: 0,43 TOTAL: 1.827.368,00

[FORMAS DE PAGO] FORMAS DE PAGO: CREDITO MEDIO DE PAGO: CRED.ESPEC

[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS] DESCRIPCION BASE / CANT IMPUESTO IVA 19%: 1.535.603,00 291.764,57 NO GRAVADO: 0,00

[DESCUENTOS] TU AHORRO FUE: 0.00

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1

IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 000200 DEL 27/12/2024. SOMOS AUTORETENDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

Resolución de Factura Electrónica Nro. 18764095767974 Fecha 17/07/2025 Prefijo AG08 Rango 1029615 al 9999999 Vigencia 18 meses.



CUFE: e6870aa15c4eef9d41648b5134959353da528a3852b103cd25b5eee5281b0ab416a6af7d2eb64873d1adbaaf0a615f7b

Fecha y Hora Validación DIAN: 2026/04/17 16:04:41

ICBP=IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16) ICUI=Impuesto productos ultraprocesados EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1) CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE GRACIAS POR SU VISITA ST#11 RG#8 TR#4074 null

- #\$46-01-01;ORDEN162858;ssanclemente@minigualdad.gov.co#\$ FECHA VENCIMIENTO: 2026-05-17



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S.A.

13 de abril de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S.A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de marzo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de marzo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente durante los periodos mencionados en el numeral 2, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Jorge Eliecer Moreno Urrea

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 42619-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S.A.

13 de abril de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S.A, identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2025 y el mes de marzo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de octubre de 2025 y el mes de marzo de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente durante los periodos mencionados en el numeral 2, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Jorge Eliecer Moreno Urrea

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 42619-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **71.671.588**

MORENO URREA

APELLIDOS
JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1966**

MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1984 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00208954-M-0071671588-20100114 0019980173A 1 2190597451

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42619-T

JORGE ELIEGER
 MORENO URREA
 C.C. 71671588

RESOLUCION INSCRIPCION 017
 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 20/04/95

Presidente



República de Colombia

El Suscrito Notario Quince del Circulo de Bogotá, D.C. TESTIFICA que la presente copia mecánica corresponde exactamente al contenido del documento que en original se le ha visto.

15 02 AGO 2010

DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
 NOTARIO QUINCE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de Contadores.